

	POLITICA USO OBLIGATORIO EPP	Código:	SGI-015
		Versión:	01
		Fecha aprob:	11-02-2022
		Periodo de revisión:	12 meses
		Página:	1 de 2

ELABORADO POR:

Nombre	Cargo
Mónica Pinzón A	HSEQ LEADER

REVISADO POR:

Nombre	Cargo
Jorge Acosta García	FINANCIAL AND ADMINISTRATIVE MANAGER

APROBADO POR:

Nombre	Cargo
Jorge Acosta García	FINANCIAL AND ADMINISTRATIVE MANAGER

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

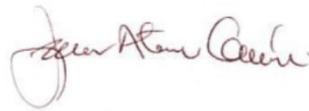
Versión	Cambios Realizados	Fecha
01	Edición del documento	11/02/2022
01	Se actualiza el elaborado por, revisado por y aprobado por, y fecha de actualización	26/08/2022

	POLITICA USO OBLIGATORIO EPP	Código:	SGI-015
		Versión:	01
		Fecha aprob:	11-02-2022
		Periodo de revisión:	12 meses
		Página:	2 de 2

ERSTE INGENIERIA SAS se compromete a suministrar a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP), acordes a los peligros identificados en su actividad laboral ajustados a las normas legales vigentes.

Es obligación de los trabajadores usar y mantener adecuadamente los Equipos y Elementos de Protección Personal y participar en las actividades preventivas establecidas por la empresa.

El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y normas de seguridad conlleva a sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.



JORGE ACOSTA GARCIA
FINANCIAL AND ADMINISTRATIVE MANAGER